

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4515 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a la mercantil "Agencia Marítima Blázquez, S.A." para el "Uso de once dependencias del edificio almacén del Muelle de San Pedro para manipulación y almacenamiento de mercancía general".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión de 17 de noviembre de 2016, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la mercantil "Agencia Marítima Blázquez, S.A.", para el "Uso de once dependencias del edificio almacén del Muelle de San Pedro para manipulación y almacenamiento de mercancía general", por un plazo de Cinco (5) Años, destacando las siguientes condiciones específicas de otorgamiento:

A).- Superficie de dominio público otorgado: 2.234,10 metros cuadrados de terreno en superficie en la Dársena de Cartagena.

B).- Tasas año 2016:

b.1) Tasa por ocupación privativa de dominio público: 7.305,51 €. por año.

b.2) Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 9.933,25 €. por año.

b.3) Tasa actividad industrial:

- 0,18 €/t. para la mercancía embarcada/desembarcada que pase por las dependencias objeto de la concesión.

- 0,72 €/t. para la mercancía que utilice las dependencias objeto de la concesión, que no se embarque/desembarque por el puerto.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 18 de enero de 2017.- El Director General, Fermín Rol Rol.

ID: A170005019-1